



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de octubre de 2024, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente de establecimiento de tasas y modificación de ordenanzas fiscales para 2025 (15493/2023) conforme al proyecto con CSV: 32TAH6SMG6KR5C6G59GFERERQ, así como los correspondientes informes técnicos económicos de las tasas afectadas elaborados por los servicios técnicos económicos municipales:

- Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra con CSV: ACGHC2L4M2KW3JR6NPXMAPLNG.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público CSV: 9RR63FMJW66LHJCQECYXYTQAC.
- Tasa por expedición de documentos CSV: AH4ZA2CQ5PKTLP62HJ775WF9R.

**Segundo.-** Someter a exposición pública este acuerdo para que durante plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/board>), en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación municipal.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentaren reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 15 y 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significándose que este anuncio se encuentra también publicado en el Tablón de Anuncios (Ordenanzas) de la sede electrónica municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del art. 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio (BOJA del 30), de Transparencia Pública de Andalucía, los documentos objeto de información pública están publicados y disponibles en el Portal de Transparencia Municipal (3. normativa e información jurídica/3.5. documentación en tramitación sometida a información pública), con acceso en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

EL SECRETARIO GENERAL  
José Antonio Bonilla Ruiz

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)  
El secretario General  
Fecha Firma: 17/10/2024  
HASH: 5e6bd31729cb00351c185baefb4747



Cód. Validación: 6N5L96N76ATLGLGQESM5K2LM  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

